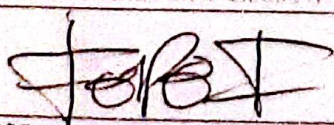
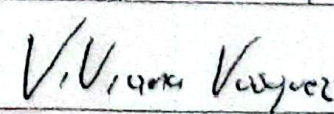


CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

ST

TRANSPORTADOR:		WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO		No. CONTRATO																							
NIT - CC		1017126235		TELEFONO:		3146697792																					
CONTRATANTE:		VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ		TELEFONO		314 859 9002																					
NIT - CC		44 002 243		EMAIL:																							
DIRECCION:		VEREDA LA HONDITA - FINCA 104		CC																							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que habitan en la finca 104, en un origen común hasta un destino común. El traslado puede ser en forma de transporte público o privado.																									
CONVENIO																											
NUMERO RDO		FECHA RDO		VEGECIA																							
CONDICIONES DEL CONTRATO																											
VEHICULO		PLACA:		MODELO:		MARCA																					
		SZV621		2012		NISSAN																					
DURACIÓN		No INTERNO		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T																					
		022		ESPECIAL		16																					
El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación																											
FECHA DE INICIO		DIA		MES		AÑO																					
		22		01		2026																					
FECHA DE TERMINA		DIA		MES		AÑO																					
		27		01		2026																					
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$																									
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la cotización de ver un mes a tener en cuenta que el pago se realice de forma directa al propietario del automotor o la persona que el mismo designe, correo pago se deberá reportar a la empresa.																									
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		<table border="1"> <tr> <td>TRANSPORTADOR</td> <td>a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que paguen el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no podrán autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos</td> </tr> <tr> <td>CONTRATANTE</td> <td>a) Pagar el valor acordado en las condiciones establecidas en el presente contrato b) El cambio de recorrido o ruta por fuera del radio de acción acordado en el contrato, se cobrará a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios cobrados, la suspensión del contrato y la acumulación de deudas por la mora en la terminación del contrato y la suspensión a escrito provee y sin lugar a indemnización</td> </tr> </table>						TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que paguen el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no podrán autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en las condiciones establecidas en el presente contrato b) El cambio de recorrido o ruta por fuera del radio de acción acordado en el contrato, se cobrará a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios cobrados, la suspensión del contrato y la acumulación de deudas por la mora en la terminación del contrato y la suspensión a escrito provee y sin lugar a indemnización																
TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que paguen el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no podrán autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos																										
CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en las condiciones establecidas en el presente contrato b) El cambio de recorrido o ruta por fuera del radio de acción acordado en el contrato, se cobrará a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios cobrados, la suspensión del contrato y la acumulación de deudas por la mora en la terminación del contrato y la suspensión a escrito provee y sin lugar a indemnización																										
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		<table border="1"> <tr> <td>ORIGEN</td> <td>GUANAE ANT.</td> <td>HORA SALIDA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DESTINO</td> <td>AREA METROPOLITANA VALLE DE APURIMA</td> <td>HORA LLEGADA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>AREA DE OPERACION</td> <td>Municipal A. Metropolitana B. Departamental C. Nacional</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN</td> <td colspan="3">VICEVERSA</td> </tr> <tr> <td>No. PASAJEROS</td> <td colspan="3">Será acorde a la capacidad transportadora del automotor</td> </tr> </table>						ORIGEN	GUANAE ANT.	HORA SALIDA		DESTINO	AREA METROPOLITANA VALLE DE APURIMA	HORA LLEGADA		AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana B. Departamental C. Nacional			TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	VICEVERSA			No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor		
ORIGEN	GUANAE ANT.	HORA SALIDA																									
DESTINO	AREA METROPOLITANA VALLE DE APURIMA	HORA LLEGADA																									
AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana B. Departamental C. Nacional																										
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	VICEVERSA																										
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor																										
RESPONSABLE CONTRATO		<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>CC</td> <td>TELEFONO</td> </tr> <tr> <td>VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ</td> <td>44 002 243</td> <td>314 859 9002</td> </tr> </table>						NOMBRE	CC	TELEFONO	VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ	44 002 243	314 859 9002														
NOMBRE	CC	TELEFONO																									
VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ	44 002 243	314 859 9002																									
Los partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá realizar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos contratados por convenios de colaboración empresarial, en conformidad con la autorización expresa con la información de este contrato. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes de																											
																											
CC. 1 017 126 235				CC: 44 002 243																							
TRANSPORTADOR				CONTRATANTE																							